Rama Judicial
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Villavicencio

AVISO DE REMATE

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

H A C E S A B E R:

Que al interior del proceso **Ejecutivo Hipotecario** radicado con No.50001310300**2016**0**305**00 promovido por el **Centro de Recuperación y Administración de Activos CRA S.A.S.** contra **Yazmín Indira Caldas Luján** y **Óscar Hernando Mendoza Parra,** por autos del **25 de junio y 9 de julio de 2026,** se fijó para las **2:30 p.m. del 3 de septiembre de 2026** la diligencia de REMATE VIRTUAL del:

Inmueble rural identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 230-155544** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, con cédula catastral 50001000300000001080280000192 5 (Cédula catastral anterior 0003000101585000), que se encuentra ubicado en el **Lote 7 de la Zona C del Condominio Barú en Villavicencio**, declarado como de propiedad de la ejecutada **Yazmín Indira Caldas Luján**, avaluado en la suma de **$1.573.332.680**.

Será postura admisible para el remate la suma de **$1.101.332.876**, monto que corresponde al 70% del avalúo del respectivo bien, de conformidad con el inciso 3º del artículo 448 del Código General del Proceso.

Se advierte a todos los interesados que «*la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea*», con forme lo previó el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020, artículo 14; disposición reiterada por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta en el Acuerdo CSJMEA20-93 de 1 de octubre de 2020, artículo 6, de suerte que los postores, para la fecha señalada, deben tener una conexión a internet y un equipo de cómputo que cuente con dispositivos de audio y video, que les permita visualizar la diligencia e intervenir en la misma.

Así mismo, se previene a quienes tienen la intención de participar en esta subasta, que antes de la fecha del remate, deberán consignar a órdenes de este juzgado en la cuenta 500012031002 del Banco Agrario de Colombia, el 40% del avalúo del inmueble a licitar **($629.333.072)**, tal como lo dispone el artículo 451 del Código de General del Proceso.

Como secuestre funge la sociedad **Administraciones Pacheco S.A.S.**, quien puede ser localizada en la Carrera 15 No. 100-69 de Bogotá D.C., celular 3168270915 o en el correo admonpachecosas@gmail.com.

Adicionalmente, se informa a todos los interesados que la diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma **Microsoft Teams**, por tanto, deberán ingresar a la audiencia programada, a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmVmM2E3M2EtOTQxMC00MTU1LWFhMDEtMjVmODk1NWQzNmUy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220592fbd2-8719-4593-a05e-31c78e3009ff%22%7d

Se previene a los intervinientes que la licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará sino hasta cuando haya transcurrido una (1) hora, oportunidad en que podrán presentar sus ofertas, conforme establece el inciso 1 de artículo 452 del Código General del Proceso, no obstante, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, los postores también podrán allegar los correspondientes sobres, según lo consagra el canon 451 de la referida normativa.

La postura será electrónica y para «salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital, deberá denominarse "OFERTA" (…)» (Artículo 3 del Acuerdo CSJMEA 21 -32), y deberá enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la siguiente cuenta electrónica institucional:

ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se hace necesario precisar, que toda postura deberá contener como mínimo la siguiente información:

a. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
b. Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
c. Tratándose de persona natural, deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
d. Tratándose de persona jurídicas, deberá expresar la razón social o denominación de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
e. **Certificación en la que conste la titularidad del postor de una cuenta bancaria, expedida con una antelación no superior a un mes**, para, eventualmente, efectuar la devolución con abono a cuenta de la suma depositada como oferta, atendiendo lo previsto en la Circular N° PCSJC21-15 de 8 de julio de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Aunado, toda postura de remate deberá ser acompañada como mínimo de los siguientes documentos:

a. Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
b. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
c. Copia del depósito judicial para hacer postura, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.
Se advierte que, la presentación de la postura deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3 del Acuerdo CSJMEA21-32, acápite "MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA".

Se informa a los interesados que el expediente digitalizado estará disponible en el Portal Web de este estrado judicial, publicado en la página de la Rama Judicial, siguiendo esta ruta:

1.- www.ramajudicial.gov.co
2.- Ingrese a "PUBLICACIONES PROCESALES".
3.- En el listado busque "JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO"
4.- Ingrese a "REMATES".
5.- Busque la publicación correspondiente a la fecha y radicado del remate y haga clic sobre la misma.
6.- Allí encontrará el enlace que lo llevará al expediente digitalizado.

El siguiente enlace direcciona al Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021:

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/documents/6098902/8113348/CSJMEA21-32%20audiencia%20de%20remate%20virtual.pdf/8b92814c-5cbd-7342-d952-59994c55d762

El presente aviso de remate se fija hoy 10 de agosto de 2026 en el Portal Web de la Rama Judicial / Publicaciones Procesales / Remates.

María Andrea Rey Pardo
Secretaria